



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 009 Bogota Dc

Estado No. 15 De Lunes, 31 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410500920210074700	Ejecutivo	Jose Lucas Gnecco Rodriguez	Luis Alejandro Moreno Rueda, Luz Nelly Prado Peñaloza	28/01/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Seguir Adelante La Ejecucion
11001410500920210026800	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Casual Food Sas	28/01/2022	Auto Ordena - Aprueba Liquidacion Del Credito
11001410500920210051400	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Luis Alberto Reyes Garcia	28/01/2022	Auto Ordena - Aprueba Liquidacion Del Credito
11001410500920220000800	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Distribuidora Sharon Ltda	28/01/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Niega Mandamiento De Pago
11001410500920210071100	Ordinario	Alix Jennifer Vargas Umaña	Fitness Experts Personal Training	28/01/2022	Auto Rechaza - Por Competencia

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA RAQUEL HURTADO CUELLAR

Secretaría

Código de Verificación

03450736-0362-4017-9509-3748454072ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 009 Bogota Dc

Estado No. 15 De Lunes, 31 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410500920220001700	Tutela	Argemira Mojica Bernatte	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	28/01/2022	Auto Ordena - Vincular

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA RAQUEL HURTADO CUELLAR

Secretaría

Código de Verificación

03450736-0362-4017-9509-3748454072ce